



LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
Organismo público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco

INVITA

A todas las personas físicas y/o jurídicas con experiencia en proporcionar Servicio de Papelería y Fotocopiado, se invitan a participar en la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN
DEL LOCAL DE PAPELERÍA Y FOTOCOPIADO DEL PLANTEL MIRAVALLE**

Objetivo: Proporcionar el Servicio de Papelería y Fotocopiado, a la comunidad universitaria y docente de la Universidad, por el periodo comprendido de un año a partir del 1 de mayo del 2025.

La convocatoria estará abierta a partir del 21 de marzo hasta el 31 de marzo de 2025, los interesados deberán sujetarse a las siguientes reglas de operación:

Presentar un proyecto con base a una propuesta de bienes y/o servicios de calidad relacionados con el objeto de la convocatoria y con la lista de precios accesibles para los estudiantes.

No podrán presentar el proyecto, ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o jurídicas que sean familiares directos, o hasta en cuarto grado de los directivos de la Institución.

Los interesados deberán presentar los siguientes requisitos:

- I. Registro Federal de Contribuyentes de Persona Física o Jurídica y Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 15 días de la presentación de los documentos, de donde se desprenda como actividad económica el servicio relacionado, objeto de la presente convocatoria.
- II. Comprobante de domicilio (con fecha no mayor a 30 días a la presentación de documentos)
- III. Listado de los Artículos a vender, la cual no será limitativa y podrá incrementar de acuerdo a las peticiones de los alumnos; Listado de los equipos de fotocopiado a utilizar procurando ofrecer también impresiones a color.
- IV. Propuesta económica

- V. Manifiesto donde se declare la capacidad para ofrecer el servicio en tiempo y forma.
- VI. Evidencia mediante comprobantes o carta de recomendación de alguna institución educativa o empresa donde brinde este servicio.

2.- Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado con firma autógrafa, del postulante por fuera del sobre; la fecha límite para la entrega del mismo, es el día 31 de marzo, de las 11 a las 12:00 horas. (los participantes que lleguen posteriormente a esta hora no se les recibirá el sobre) en la Jefatura de Servicios Generales ubicado en el Edificio A aula 112 de la Universidad Tecnológica de Jalisco, ubicada en Luis J. Jiménez No. 577 Colonia 1ro de mayo, C.P. 44979 Guadalajara, Jalisco.

3.- La evaluación de los proyectos-propuesta, serán revisados por el Comité de Concesiones que lo integran directivos de la Universidad.

La misma se realizará tomando en cuenta los siguientes puntos:

- a) Documentación legal-administrativa que entrega.
- b) Productos y servicios a ofrecer.
- c) Precio de los principales servicios y/o productos ofertados.
- d) Propuesta de mejora al espacio físico.

4.- El fallo será emitido en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los proyectos, y este será inapelable, los resultados serán publicados en la página oficial de la UTJ y el estrado de la misma ubicado en la entrada principal del edificio K, dándole aviso al ganador por vía correo electrónico o llamada telefónica para efectuar el contrato respectivo.

5.- Para la prestación del servicio la institución facilitará un espacio físico, ubicado dentro del edificio I.

6.- La comunidad estudiantil y administrativa que será usuaria de los servicios está constituida por aproximadamente 4000 alumnos.

7.- Las aportaciones normativas por el derecho de la concesión serán de \$4,400.00 (Cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) mensual, deberán ser depositada a la cuenta señalada y formarán parte de los ingresos propios destinados para la inversión en infraestructura y servicios en beneficio de los estudiantes.

8.- El Servicio será evaluado periódicamente a través del sistema de encuestas de satisfacción y de los mecanismos que el administrador del contrato establezca y le dé a conocer con anticipación a la aplicación con el propósito de garantizar el servicio a la población de esta Universidad.



9.- Una vez firmado el contrato este podrá en todo momento rescindirse anticipadamente, si se incurre en las causales establecidas en el mismo contrato, previa notificación por parte de la Universidad y sin perjuicio o responsabilidad para la Institución.

10.- El servicio que se concesionará será por un año a partir del 1 de mayo del 2025, con opción a un año más de renovación siempre que se cumpla cabalmente con los compromisos establecidos en el contrato correspondiente.

ATENTAMENTE
Innovación y Excelencia

Secretario Técnico del Comité de Concesiones

Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura
Jefe de Servicios Generales

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

INNOVACIÓN Y EXCELENCIA